



Corporación Autónoma Regional de La Guajira

Nit.: 892.115.314-9



"2010, Año Internacional de Diversidad Biológica"

ACUERDO No. 0007

(**13 ABR. 2010**)

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOGUAJIRA CONCEDE AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR GENERAL DE CORPOGUAJIRA PARA REALIZAR UN VIAJE DE COMISIÓN A EL PERÚ

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, en ejercicio de sus facultades legales y especialmente las que le confiere la ley 99 de 1993, el decreto 2811 de 1974 y el acuerdo 001 de 2010, emanado de la Asamblea Corporativa (Estatutos Generales).

CONSIDERANDO:

Que la CORPORACION COLOMBIANA INTERNACIONAL, extendió cordial invitación al doctor ARCESIO JOSE ROMERO PEREZ, Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, para que asista a una gira por el Perú entre los días lunes 19 de abril y viernes 23 del mismo mes con productores de La Guajira y funcionarios del Gobierno Regional para visitar modelos de producción, comercialización, industrialización y exportación en empresas dedicadas a los rubros de aguacate, cítricos, mangos y ajíes o plantas del genero Capsicum, con la intención de que estas experiencias sean puestas en práctica en el gran proyecto del rio Ranchería.

Que el Director General de la Corporación, solicitó autorización al Consejo Directivo para asistir a la gira por el Perú, con el propósito de conocer las experiencias de los modelos de producción, comercialización, industrialización y exportación en empresas dedicadas a los rubros de aguacate, cítricos, mangos y ajíes o plantas del genero Capsicum y puedan ser puestas en práctica en el gran proyecto del rio Ranchería.

Que la Corporación Colombiana Internacional cumpliendo con los mandatos de sus estatutos, tiene como objeto proporcionar la adopción de nuevas tecnologías en los sectores agropecuarios, pesqueros, forestales y agroindustrial, mediante la creación de efectos demostrativos de índole empresarial orientados a la reconversión y modernización de las actividades agroalimentarias.

Que la Corporación, dentro de su orientación institucional, ha establecido una política de cooperación internacional y apertura hacia nuevos esquemas de trabajo generados a nivel mundial, dentro de conceptos de responsabilidad compartida frente al manejo y gestión de las actividades agroalimentarias.

Que la Corporación como autoridad ambiental en la región, tiene la misión de administrar el medio ambiente y los recursos naturales y por lo tanto debe procurar que su uso y desarrollo se enmarque dentro de los conceptos y parámetros que implica el desarrollo sostenible; para tal efecto la experiencia internacional puede proporcionar elementos técnicos y científicos que aporten en los procesos de formulación de políticas y actividades a desarrollar.

Que de acuerdo al artículo 29, numeral 20 del acuerdo 001 de 2010 (Estatutos) es función del consejo Directivo, Autorizar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director General de la Corporación, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

Que el Plan de Acción en su programa IV, 1.6 Biodiversidad Productiva, Proyecto Producción Más Limpia (Mercados Verdes), contempla: "Implementar acciones encaminadas a favorecer los mecanismos de desarrollo limpio, al mejoramiento del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad, incremento de los eco-productos y los servicios ambientales". Además, "Generar proyectos empresariales en el sector eco, etno y agroturístico, mediante la firma de convenios sectoriales y multisectoriales de producción verde con otras instituciones estatales ONG particulares de producción y comercio, que permitan la producción de bienes y servicios ambientales en el Departamento de La Guajira".

"Nuestro Compromiso es la Excelencia"



Acuerdo **0007** de 2010

Que el numeral 21 del artículo 20 de los estatutos determina que también es función de este organismo designar al Director encargado, durante las faltas temporales o definitivas del Director General de la Corporación; designación que debe recaer en un servidor público de la corporación que cumpla con los requisitos del cargo (numeral 21 del mismo Estatuto).

Que el Consejo Directivo, revisó las Hojas de Vida de los diferentes funcionarios del nivel directivo, con el fin de analizar los requisitos exigidos para ser director de la corporación, encontrando que el funcionario a cargo de la Subdirección de Gestión Ambiental posee tales exigencias.

Que el Consejo Directivo, ha decidido designar al doctor JAIME PINTO BERMUDEZ, titular de la Subdirección de Gestión Ambiental, como Director General Encargado de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira-CORPOGUAJIRA, por el término que dure la comisión conferida al doctor ARCESIO JOSE ROMERO PEREZ.

Que en merito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Conferir comisión de servicios al exterior al doctor ARCESIO JOSE ROMERO PEREZ, Director General de la Corporación, durante el periodo del Diecinueve (19) al veintitrés (23) de abril de 2010, para que asista a la gira por el Perú de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Al comisionado, se le proporcionará los tiquetes aéreos en las rutas Santa Marta-Bogotá-Lima-Piura, y Lima-Bogotá--Riohacha, pasaje por la suma de Dos Millones Quinientos Noventa y siete Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos (\$2'597.624,00), tendrá derecho a recibir sus pasajes aéreos, de clase económica al igual que los viáticos, que se ocasionen con motivo de la comisión de servicios conferida mediante el presente acuerdo, a razón de Doscientos Diez Dólares (US\$210,00), diarios, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO: El doctor ARCESIO JOSE ROMERO PEREZ, Director General de la Corporación deberá rendir informe ante el Consejo Directivo de la Corporación, de las actividades y gestiones ejecutadas en el periodo de la comisión.

ARTICULO CUARTO: Designar como encargado de las funciones del empleo de Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, desde el diecinueve (19) y hasta el veintitrés (23) de abril de 2010, al doctor JAIME PINTO BERMUDEZ, titular del empleo de la Subdirección de Gestión Ambiental, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición
Dado en Riohacha a los 13 días del mes de abril de 2010.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


SYLVIA ALICIA POMBO CARRILLO
Presidenta


JOSE GREGORIO ROIS ZUNIGA
Secretario.

"Nuestro Compromiso es la Excelencia"